

Comunicado: 0262

Avala Congreso de Veracruz tipificación de la violencia vicaria

- El Pleno aprueba el dictamen presentado por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, para la Igualdad de Género y de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia

Xalapa, Ver., 06 de marzo de 2025.- Con 36 votos a favor, cero en contra y sin abstenciones, el Pleno de la LXVII Legislatura aprobó el dictamen de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, De Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y De Víctimas, del Reglamento de la Ley de Víctimas, así como de los códigos Civil y Penal, todos del estado de Veracruz, en materia de violencia vicaria.

El dictamen es resultado de las iniciativas presentadas, primeramente, por la diputada Victoria Gutiérrez Pérez, y posteriormente, por las legisladoras Astrid Sánchez Moguel, Naomi Edith Gómez Santos, Janeth Adanely Rodríguez Rodríguez y Tanya Carola Viveros Cházaro, los días 15 y 27 de enero, respectivamente.

Ante la coincidencia de las propuestas, señala el documento, las comisiones dictaminadoras determinaron emitir un solo dictamen que reunió y perfeccionó las respectivas propuestas, fortaleciendo el concepto y reconocimiento legal de la violencia vicaria como manifestación dañina de la violencia de género y, a su vez, articular la competencia de las autoridades de procuración e impartición de justicia para atender y sancionar esas conductas.

El dictamen puesto a consideración del Pleno por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, para la Igualdad de Género y de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, señala la necesidad de reconocer jurídicamente la violencia vicaria como una forma específica de violencia de género, caracterizada por la instrumentalización de hijas, hijos y personas cercanas para perjudicar a la mujer.

Posicionamientos

Por parte del Grupo Legislativo de Morena, la diputada Naomi Edith Gómez Santos dijo que la violencia vicaria no es un concepto aislado, sino que es el dolor real de madres separadas de sus hijas e hijos, revictimizadas por un sistema que no las ha protegido; por lo que, agregó, se debe considerar esta reforma un acto de justicia que reconoce la lucha de las mujeres y pone fin a la impunidad con la que se ha ejercido.

La representante popular explicó que con la tipificación en el Código Penal, las reformas al Código Civil, el reforzamiento de los mecanismos de protección en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de Víctimas, “la violencia vicaria dejará de ser un castigo sin consecuencias y se convertirá en un delito sancionado con todo el peso de la ley”.

También desde la tribuna, la diputada Tania María Cruz Mejía refrendó el compromiso del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) con la justicia, la dignidad y protección de quienes más lo necesitan, toda vez que, señaló, este tipo de violencia es un mecanismo para infligir dolor que daña la vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes. “Hoy al votar este dictamen a favor, honramos la lucha de todas las mujeres, las colectivas y activistas. Estamos dando un paso firme para que en Veracruz ninguna madre tenga que elegir entre su seguridad y la custodia de sus hijos”.

Al manifestar su voto a favor, la legisladora Elizabeth Morales García, del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo (PT), expresó que Veracruz da un paso decisivo en la construcción de una sociedad más justa, más equitativa y más comprometida con los derechos humanos, pues, afirmó, con la inclusión de la violencia vicaria en el marco legal del estado, tipifica esta conducta y establece las herramientas necesarias para garantizar que las mujeres y los niños tengan acceso a la justicia y protección frente a este tipo de abusos.

A su vez, la diputada Ana Rosa Valdés Salazar manifestó el sentido del voto del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a favor del dictamen y se congratuló porque “Veracruz se incorpora al grupo de entidades que van a la vanguardia en esta materia. Celebramos este avance legislativo y felicitamos a las autoras de la Iniciativa”, lo que, añadió, abona a la lucha por la dignificación de las mujeres.

Por último, la legisladora María Elena Córdova Molina, aseguró el respaldo de Movimiento Ciudadano (MC) al dictamen, toda vez que, dijo, es inaplazable el reconocimiento legal de este delito. Destacó la necesidad de atender las causas como medida preventiva, que se investigue y se establezcan castigos severos para quienes lo cometan.

En la discusión en lo particular participaron Victoria Gutiérrez Pérez, Angélica Peña Martínez y Astrid Sánchez Moguel.

###